

Consultas Realizadas

Licitación 415667 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE TÉCNICO DEL DATA CENTER DE LA JUSTICIA ELECTORAL - PLURIANUAL 2022/2023

Consulta 1 - porcentaje de porcentaje de multas

Consulta	Fecha de Consulta	25-07-2022
<p>“Para el servicio de mantenimiento correctivo el porcentaje de la multa será de 0,06% por cada hora de retraso respecto al tiempo de respuesta dispuesto en estas especificaciones técnicas. Para los demás servicios el porcentaje será de 0,06 % por cada día de atraso en la prestación de los servicios”</p> <p>Solicitamos a la convocante modificar las condiciones establecidas en las Especificaciones técnicas en relación a las multas, que se contemple el mismo criterio establecido en la sección de condiciones contractuales del PBC, donde dice que “el porcentaje de multa es de 0,06% por cada día de atraso”; de manera a establecer y mantener en los términos y ejecución del correspondiente contrato, el principio de reciprocidad entre las partes, ya que para el mantenimiento correctivo el porcentaje de multa por cada hora de atraso es considerado muy desmedido. Lo solicitado se sustenta en el Art. 44 de la Constitución Nacional: “...No se exigirán fianzas excesivas ni se impondrán multas desmedidas”.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-08-2022
<p>Resulta importante mencionar que esta Convocante, en ejercicio de su facultad discrecional, estableció los presentes parámetros de multas por considerarlos como los más convenientes en el marco de este procedimiento, a los efectos de otorgar al Estado Paraguayo las mejores condiciones en la contratación, en cuanto a oportunidad, calidad y costo se refiere.</p> <p>En ese sentido, la disposición del cómputo de multas por horas responde a la necesidad institucional derivada justamente de la obligación constitucional consagrada en el artículo 273 de la Constitución Nacional que versa sobre la competencia de la Justicia Electoral, disponiendo que esta institución es la encargada de velar por todas las cuestiones derivadas de los distintos comicios.</p> <p>En ese sentido, toda la información alojada en el Data Center de la Justicia Electoral forma parte de los denominados "Datos Electorales", los cuales constituyen herramientas fundamentales para el correcto funcionamiento de la institución y el cumplimiento del deber constitucionalmente asignado al Tribunal Superior de Justicia Electoral, motivo por el cual, la prestación de los servicios correctivos son de vital importancia y éstos deben ser realizados a tiempo útil, de tal manera a evitar daños que pudieran actuar en detrimento de lo ut supra mencionado.</p> <p>Por último, en virtud a lo expresado en los párrafos que anteceden, resulta importante aclarar que las bases y condiciones del presente proceso responden única y exclusivamente a la satisfacción plena, en tiempo y forma, de la necesidad institucional, observando las directrices establecidas en la normativa legal vigente y por sobre todo, custodiando los intereses del Estado, motivo por el cual, solicitamos amablemente remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 2 - PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS

Consulta	Fecha de Consulta	25-07-2022
<p>Menciona lo siguiente: "Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios: Una vez firmado el Contrato, se procederá a la emisión de la Orden de Inicio de Trabajo conforme a la necesidad institucional y las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC). A partir de la fecha de recepción de la Orden de Inicio de Trabajo u Orden Trabajo y/o Servicios, la empresa adjudicada tendrá el siguiente plazo para la prestación de los servicios solicitados por la Justicia Electoral: - La extensión de garantía y soporte deberán ser prestado en el plazo de 3 (tres) hábiles. - El servicio de mantenimiento preventivo deberá ser prestado en el plazo de 3 (tres) hábiles." Solicitamos amablemente aclarar sobre los plazos de los puntos de extensión de garantía/soporte y servicio de mantenimiento preventivo, en ese sentido, el plazo indicado de "3 (tres) hábiles" ¿corresponde a días hábiles?, ya que solamente en el punto de mantenimiento correctivo se especifica claramente que es hasta "3 (tres) días hábiles" para el nivel 5.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-08-2022
Favor remitirse a la Adenda N° 2.		

Consulta 3 - Plazo de reposición de bienes / Periodo de validez de la Garantía de los bienes (Mantenimiento Correctivo) / Inspecciones y pruebas

Consulta	Fecha de Consulta	25-07-2022
<p>En el plazo de reposición de bienes, donde dice "El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: Para el mantenimiento correctivo, el plazo de reposición será igual a la mitad del tiempo estipulado originalmente en el tiempo de respuesta conforme a las Especificaciones Técnicas, para los demás servicios será de 1 (un) día hábil luego de haber recibido la notificación de la CONTRATANTE solicitando el respectivo reemplazo." En el apartado de garantía, donde dice: "El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente: Mantenimiento correctivo: una vez prestado el servicio de mantenimiento correctivo Si dentro de este periodo surgieran desperfectos en las tareas realizadas recientemente, la empresa adjudicada tiene la obligación de reparar el desperfecto sin costo alguno para la Justicia Electoral, dentro de un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles." Y en el apartado de inspecciones y pruebas, punto 3 donde dice: "Si los servicios prestados no fueren aprobados por no ajustarse a lo requerido por la CONTRATANTE, se solicitará la corrección de los defectos o el reemplazo de las piezas mediante nota en el término de 3 (tres) días hábiles de ser solicitado, hasta ajustarse a lo requerido por la CONTRATANTE." Se solicita encarecidamente a la convocante ampliar el plazo de reposición de bienes a 3 días hábiles para la reparación y/o reposición, de tal manera a que se cuente con un tiempo prudencial para el diagnóstico y reposición de la pieza, y de esa manera dejar unificado todos los plazos de los apartados del PBC mencionados en la presente consulta.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-08-2022
Favor remitirse a la Adenda N° 2.		

Consulta 4 - seriales de servidores

Consulta	Fecha de Consulta	26-07-2022
Se consulta respetuosamente a la convocante cuales serían los seriales de los servidores que se encuentran bajo la figura de extensión de soporte.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-08-2022
Los seriales de los servidores que se encuentran bajo la figura de extensión de soporte serán entregados a la empresa adjudicada una vez suscripto el contrato correspondiente al presente proceso de contratación. Por lo tanto, solicitamos amablemente remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 5 - servidores

Consulta	Fecha de Consulta	26-07-2022
Se consulta a la convocante si todos los servidores se encuentran funcionando actualmente de manera correcta o si los equipos tendrían fallas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-08-2022
El momento para la verificación del estado y funcionamiento de los equipos y sistemas que conforman el Data Center por parte de los potenciales oferentes fue establecido en la visita técnica, la cual fue realizada en la fecha dispuesta en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 6 - multas de servicio correctivo

Consulta	Fecha de Consulta	26-07-2022
Se consulta respetuosamente a la convocante respecto al porcentaje de multas del servicio correctivo. Se habla de un 0.06% por hora de retraso, lo que lo consideraríamos una penalización extremadamente alta. O en todo caso solicitaríamos que se aplicaría el porcentaje de multas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-08-2022
<p>Resulta importante mencionar que esta Convocante, en ejercicio de su facultad discrecional, estableció los presentes parámetros de multas por considerarlos como los más convenientes en el marco de este procedimiento, a los efectos de otorgar al Estado Paraguayo las mejores condiciones en la contratación, en cuanto a oportunidad, calidad y costo se refiere.</p> <p>En ese sentido, la disposición del cómputo de multas por horas responde a la necesidad institucional derivada justamente de la obligación constitucional consagrada en el artículo 273 de la Constitución Nacional que versa sobre la competencia de la Justicia Electoral, disponiendo que esta institución es la encargada de velar por todas las cuestiones derivadas de los distintos comicios.</p> <p>En ese sentido, toda la información alojada en el Data Center de la Justicia Electoral forma parte de los denominados "Datos Electorales", los cuales constituyen herramientas fundamentales para el correcto funcionamiento de la institución y el cumplimiento del deber constitucionalmente asignado al Tribunal Superior de Justicia Electoral, motivo por el cual, la prestación de los servicios correctivos son de vital importancia y éstos deben ser realizados a tiempo útil, de tal manera a evitar daños que pudieran actuar en detrimento de lo ut supra mencionado.</p> <p>Por último, en virtud a lo expresado en los párrafos que anteceden, resulta importante aclarar que las bases y condiciones del presente proceso responden única y exclusivamente a la satisfacción plena, en tiempo y forma, de la necesidad institucional, observando las directrices establecidas en la normativa legal vigente y por sobre todo, custodiando los intereses del Estado, motivo por el cual, solicitamos amablemente remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 7 - soporte del fabricante

Consulta	Fecha de Consulta	26-07-2022
Se consulta respetuosamente a la convocante si actualmente el soporte del fabricante para los equipos de networking se encontraría activo. Se consulta, en caso de no estar activos cuales serían los seriales de esos equipos porque dependiendo de cada fabricante habría una penalización para renovación de este tipo de contratos cuando este contrato inicial ya ha vencido.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-08-2022
Los equipos de networking actualmente no cuentan con el soporte del fabricante activo. En relación a los seriales de los equipos de networking, estos serán entregados a la empresa adjudicada una vez suscripto el contrato correspondiente al presente proceso de contratación. Por lo tanto, solicitamos amablemente remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.		